

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA MARÍA ANABELLA FERNÁNDEZ ABARCA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02395/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 1680/2026, con fecha 19 de agosto de 2026, que Actualiza Régimen de Subrogancia de Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.*
9. *El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.*

CONSIDERANDO:

1. *El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña María Anabella Fernández Abarca.*
2. *Los anexos de contratos suscritos entre la municipalidad de Doñihue y doña María Anabella Fernández Abarca.*
3. *El Of. Ord. N°80 de 2026 enviado por la Directora del establecimiento educacional Jardín Infantil María Enriqueta Aros Guerrero.*
4. *El Memorándum N°381/2026 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.*
5. *La orden de trabajo N°513/2026 de Doña María Anabella Fernández Abarca, autorizada por la Directora(S) del Departamento de Educación de Doñihue.*
6. *El anexo de contrato de trabajo de fecha 25 de Agosto de 2026, entre la Municipalidad de Doñihue y doña María Anabella Fernández Abarca.*

DECRETO

1. *Apruébese anexo de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN	
NOMBRE	: MARÍA ANABELLA FENÁNDEZ ABARCA.
CALIDAD	: PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	: AUXILIAR
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 13 DE AGOSTO DE 2026.
HASTA	: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DEPENDENCIA	: JARDÍN INFANTIL MARÍA ENRIQUETA AROS GUERRERO
ORIGEN DE VACANCIA	: LICENCIA MÉDICA.

RINDE FIANZA	:	NO.
A QUIEN REEMPLAZA		JULIA CORNEJO GONZÁLEZ

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención JUNJI, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00513/2026 Informe	25/08/2026

FAO/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22126306&hash=da602>